



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	ARCHIVO Legal: BU-1-1958
Año 1984	Jueves 9 de agosto	Número 181

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 38,52 pesetas.
- Idem de pan de 400 gramos, 29,87 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 86,20 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 38,34 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 11,27 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 18,46 pesetas.
- El kilogramo de leña, 5,38 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 180,38 pesetas.
- El litro de petróleo, 17,73 pesetas.

Burgos, 28 de julio de 1984. — El Secretario Accidental, Enrique Ulloa de Zubiria. — El Presidente en funciones, José María Olmedo González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1984, a instancia de Itermans, S. A., representada por el Procurador Señor Aparicio Alvarez, contra Don Virgilio Sánchez Benito y su esposa Doña Victoriana Villar Camarero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan hipotecados al demandado.

CONDICIONES:

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de primera subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Local de la planta baja al que se le asigna el número uno, de la casa número 11 de la calle Benedictinas de San José, en Burgos. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados y edificada de 71,46 metros cuadrados. Linda al frente en línea de 5,10 metros, con calle Benedictinas de San José; espalda con paso a solar in-

terior, en línea de 3,80 metros, 3,60 metros a patio interior de la misma casa y 2,60 metros a escalera de la misma casa; derecha entrando, con portal de la casa y por la izquierda entrando, con terreno de la Parroquia de San Pedro de la Fuente. Cuota: Se le asignó el 4,28 por ciento. Inscripción: Tomo 2.326, libro 343 de Burgos y 34 de la sección 1.ª, folio 79, finca número 2.158.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en seis millones trescientas diecisiete mil quinientas pesetas (6.317.500 pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

2.º Un solar o patio interior que mide 275,37 metros cuadrados, a Benedictinas de San José, en Burgos, y linda al frente con local de planta baja descrito y en línea de 45,40 metros, a patio de luces de viviendas interiores de planta baja; espalda, en línea quebrada de 30,80 metros con terreno de la Parroquia de San Pedro de la Fuente, y en línea de 24,40 metros, con el local de semisótano; derecha entrando en línea quebrada de 14,70 metros, con casa número 11 del mismo bloque y en línea de 1,80 metros con finca número 5 de la calle Benedictinas de San José; por la izquierda entrando, en línea de 18,50 metros, con terrenos de la Parroquia de San Pedro de la Fuente. Inscripción: Tomo 2.326, libro 34 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 152, finca 2.206.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en trescientas treinta y dos mil quinientas pesetas (332.500 pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5199.—10.970'00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de es-

ta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 468/81, seguidos a instancia de Industrias Hoyal, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra «Bauwer, S. A.», por medio del presente se amplía el edicto de fecha once de mayo de este año publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 del mismo mes, número 122, que anunciaba la subasta de dos fincas propiedad de la demandada, en el sentido de hacer constar que el precio tipo de subasta de las mismas, que fue omitido en dicho edicto, es el siguiente:

Finca número 1 de dicho edicto: 8.756.000 pesetas.

Finca número 2 de dicho edicto: 9.335.000 pesetas.

Dado en Burgos a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5200.—1.765'00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 391/84, expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Francisco Manrique Ruiz, fallecido en Burgos, el 9 de diciembre de 1983, en estado de soltero, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que las personas que reclaman su herencia es Don Francisco Manrique Manrique, D. Domingo Manrique Manrique, D. Avelino Manrique Manrique, Doña Margarita Manrique Manrique y Doña Francisca Manrique Manrique, primos del causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan antes este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Burgos a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5201.—2.450'00

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Vecinal de San Llorente de la Vega

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de veinticuatro de abril se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 71.150 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.601.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 75.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 752.850 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 18.566.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 20.000 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.461.234.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 200 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Llorente de la Vega a veintiuno de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Carazo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local, Las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes y dictámenes de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante quince días hábiles.

En este espacio de tiempo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales, jurídicas del municipio, ante la propia corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carazo, 19 de julio de 1984. — El Alcalde, Moisés Pinilla.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local, Las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante quince días hábiles.

En este espacio de tiempo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales, jurídicas del municipio, ante la propia corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Revilla, 19 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada al efecto el día 20 de julio de 1984, el proyecto de captación y conducción de agua de esta localidad, redactado por el Ingeniero de C. C. y Ptos. D. Ramón Parra Vázquez, por un presupuesto de 4.407.382 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamedianilla a 20 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, el Proyecto y Presupuesto, para la obra de pavimentación de esta Localidad, redactado por D. Angel Rubio Benito, Ingeniero, por un importe de dos millones veintiuna mil setecientas setenta y tres (2.021.773) pesetas.

Se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la casa de la Junta Vecinal, durante un plazo de 15 días, tiempo en el cual pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Quintanas de Valdelucio, 14 de julio de 1984 — El Alcalde, Luis García.

Junta Vecinal de Corralejo de Valdelucio

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, el Proyecto y Presupuesto, para la obra de pavimentación de la Localidad redactada por D. Angel Rubio Benito, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la casa de la Junta Vecinal, durante un plazo de 15 días, periodo en el cual pueden formularse reclamaciones.

Corralejo de Valdelucio, 14 de julio de 1984. — El Alcalde, Fausto Díez.

Junta Vecinal de Renedo de Valdelucio

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de julio del año en curso, el proyecto y Presupuesto, para la obra de abastecimiento de aguas de la Localidad, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

Se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la casa de la Junta Vecinal, durante un plazo de 15 días, plazo en el cual se pueden formular las reclamaciones oportunas.

Renedo de Valdelucio, 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Hipólito Aparicio.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1984, aprobó el Proyecto de ampliación de Abastecimiento de aguas de Medinabella-1, Medinabella-2, Urbanización Miñón, Granja San Pedro y Puente Villanueva, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, por un importe de 30.712.776 ptas.

El Proyecto quedará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, para presentar reclamaciones por aquellas personas que se crean perjudicadas.

Medina de Pomar, a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1984, aprobó el Proyecto de ampliación del saneamiento y depuración de aguas residuales de esta ciudad, desde San Lázaro a Vado Ancho, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfredo Peraita Lechoza, por un importe de 16.930.197 pesetas.

El Proyecto quedará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, para presentar reclamaciones por aquellas personas que se crean perjudicadas.

Medina de Pomar, a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

En sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, se aprobó por esta corporación el presupuesto de pavimentación de 1.509.981 pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tañabueyes de la Sierra a 26 de julio de 1984. — El Alcalde pedáneo, Carmelo Ortega.

En sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, se aprobó por esta Corporación el presupuesto para las obras de abastecimiento de aguas por un importe de 21.155.565 pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tañabueyes de la Sierra a 26 de julio de 1984. — El Alcalde pedáneo, Carmelo Ortega.

Ayuntamiento de Estépar

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la Ley 40-1981, de 28 de octubre.

En Estépar, a 26 de julio de 1984. El Alcalde, Mariano Berezo.

Ayuntamiento de Valluércanes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 314.326 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.058.877 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 14.123 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.412.326 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 122.411.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 5.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 57.498.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 796.817.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 430.600.

Total del presupuesto preventivo, 1.412.326 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Valluércanes a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de mayo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.889.050 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.742.750 pesetas.
- 3.—Intereses, 7.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.200.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 300.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.940.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 318.000.
- 2.—Impuestos, indirectos, pesetas, 131.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.354.344.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.050.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.086.656.

Total del presupuesto preventivo: 3.940.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villasur de Herreros a veintiséis de julio de 1984. — El Alcalde, M.^a Cristina Ruiz Santisteban.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1984, tomó entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico para las obras de urbanización de la Travesía de Quintanar de la Sierra en esta localidad, que ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz.

Dicho Proyecto Técnico y demás documentación concierne, se halla expuesta al público, a efectos de reclamaciones, en la oficina de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 23 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativo que han de regir en la subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Centro, núm. 5, de esta localidad, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se juzguen pertinentes por las personas que se hallen legitimadas, en cuanto al contenido del mismo.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, puedan presentarse contra el aludido pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular y con el conocimiento previo de la Conserjería de Gobierno Interior de la Junta de Castilla y León, se anuncia mediante subasta pública la enajenación de un solar cuya descripción es la siguiente:

Un solar en la calle Centro, número 5, de ciento setenta y seis metros cuadrados aproximadamente, que linda por el Norte, solares

de Paulina Elvira y Marcelina Posteguillo; Sur, Adelina Pascual Moreno y Bautista Elvira Rey; Este, Adelina Pascual Moreno, calle Centro y Ceferino Elvira Lacalle, y Oeste, Facundo Pascual Moreno y calle Muñaca o Plaza.

Subasta: Se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del domingo siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia. La subasta será pública y de las llamadas pujas a la llana al alza, no autorizándose cantidades inferiores a quinientas pesetas.

Tipo de licitación: Servirá de base para dicha subasta la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Fianza provisional: Todo el que desee participar en la subasta, deberá depositar con anterioridad al comienzo de la misma, el importe de cinco mil pesetas y acreditar al mismo tiempo su personalidad con la presentación del D. N. I. y suscribirán la declaración de incapacidad e incompatibilidad.

Fianza definitiva: Lo será nada más terminar dicha subasta y consistirá en la entrega de diez mil pesetas, además de las 5.000.

Segunda subasta De quedar desierta esta subasta, se repetirá a la misma hora del domingo siguiente después de transcurridos diez días hábiles, en el mismo lugar e iguales condiciones que ésta.

Si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones aludido, quedará interrumpida la licitación, caso de no haberse resuelto con anterioridad y se publicará nuevo anuncio sobre ello.

Cabezón de la Sierra, a 24 de julio de 1984. — El Alcalde, Teodoro de Pedro Pascual.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Rafael Temiño Caba se ha solicitado licencia para la instalación de taller mecánico, en edificio sito en la calle Vieja, número 2 de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

En Modúbar de la Emparedada, a 21 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

5106.—1.590,00

Junta Administrativa de Los Tremellos

Aprobado por esta Junta Administrativa la memoria valorada para la construcción de una báscula, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Miguel Angel Mariscal Moral, por un importe de 1.736.153 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Tremellos, 23 de julio de 1984. — El Presidente de la Junta, Rogelio Revilla.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El Ayuntamiento de esta localidad tiene solicitado un préstamo a la Caja del Círculo Católico de Aranda de Duero, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), para financiar las obras de instalación del alumbrado público de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1984.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Quintana del Pidio, 21 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Carcedo de Bureba

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de esta fecha, ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para la obra de construcción de un depósito re-

gulador para el abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Alfredo Peralta Lechosa, con un presupuesto de ejecución de 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días para que pueda ser examinado dicho documento y formular cuantas reclamaciones se ajusten a derecho ante esta Junta Vecinal.

Carcedo de Bureba, 19 de julio de 1984. — El Presidente, Agustín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1984.

En Gumiel de Hizán, a 24 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 15 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

En Gumiel de Hizán, a 24 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

Aprobado el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público en esta localidad, redactado por el Perito Industrial, don Jaime Fernández Mas, que asciende a pesetas, 1.595.501; se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Barrio de Díaz Ruiz, 18 de julio de 1984. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

Ayuntamiento de Sasamón

D. Sabiniano Dueñas González, ha solicitado licencia para construcción de instalaciones para ganado vacuno en estabulación libre en Olmillos de Sasamón, en las inmediaciones del casco urbano de citada localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las reclamaciones.

Sasamón, 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Daniel Peña.

5104.—1.770,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1984 tomó el acuerdo de aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de planeamiento de esta localidad redactadas por el Arquitecto D. Rafael Sáiz Fraile.

Dichas normas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que contra las mismas se puedan

formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de presentación de reclamaciones será el de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se advierte que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

De conformidad con el procedimiento señalado con las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local. Las Cuentas Generales de Presupuestos, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante quince días hábiles.

En este espacio de tiempo y ocho días más, podrán formular por escrito reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales, jurídicas del municipio, ante la propia corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Carazo, 23 de julio de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Junta Administrativa de Castrillo de Rucios

Queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, las obras de abastecimiento y seneamiento de dicha localidad.

Habiendo sido aprobado el proyecto por el Sr. Ingeniero D. Javier Ramos y por dicha Junta.

Castrillo de Rucios, 31 de julio de 1984. — El Presidente, (ilegible).

Junta Vecinal de Soncillo

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria, celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas en Soncillo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ramón Parra Vázquez, por un importe de 6.080.384 ptas., ha quedado expuesto al público para oír reclamaciones durante el tiempo reglamentario, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Soncillo, 26 de julio de 1984. — El Alcalde-Pedáneo, Manuela Estébanez.

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para las obras de pavimentación de calles de este Municipio con un presupuesto total de contrata de pesetas, 2.000.000 (dos millones), queda expuesto al público dicha memoria en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamiel de la Sierra, 17 de junio de 1984. — El Alcalde Presidente, Sebastián Hernando.

Ayuntamiento de Vileña

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria el día 25 de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Intereses legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguna de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Vileña, a 26 de julio de 1984. El Alcalde, Eduardo Gutiérrez.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de San Juan del Monte, Redecilla del Campo y Hontangas.

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de la capital

Don Juan Manuel Moreno Maeso. Recaudador accidental de la zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en la relación certificada de deudores, del concepto de Contribución Rústica y Urbana, ejercicio 1983, expedida por esta Recaudación conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, en las que figura incluido el deudor que también se indica, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 21-12-1983 dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial bien entendido que la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de ocho días, para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita al deudor para que en el mismo plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita

Nombre: Don Eliseo Ruiz Puente. Importe: 95.945 pesetas.

Burgos, a 23 de julio de 1984. — El Recaudador, Juan Manuel Moreno Maeso.

Don Juan Manuel Moreno Maeso, Recaudador accidental de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra don Julio Cámara Ramos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 17 de julio de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra don Julio Cámara Ramos, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 12 de septiembre de 1984, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya número 4-1.º de Burgos y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes que se detallan.

Lote único. — Un horno eléctrico de pastelería, marca «Cuallar», valorado a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes que se enajenan, si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación se celebrará, almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos así como al deudor y al depositario de los referidos bienes, de tenerlos por notificados con plena virtualidad, por medio de este anuncio.

Burgos, a 25 de julio de 1984. — El Recaudador, Juan Manuel Moreno Maeso.

Don Juan Manuel Moreno Maeso, Recaudador accidental de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra Hijos de Riu, S. L., ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 7 de junio de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra Hijos de Riu, S. L., procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 14 de septiembre de 1984, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya número 4-1.º de Burgos y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes que se detallan.

Lote único. — Vehículo furgoneta Citroen, matrícula BU-3.423-A, valorada a efectos de subasta en diez mil pesetas.

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios

no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes que se enajenan, si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos así como a la sociedad deudora y al depositario de los referidos bienes, de tenerlos por notificados con plena virtualidad, por medio de este anuncio.

Burgos, a 24 de julio de 1984. — El Recaudador, Juan Manuel Moreno Maeso.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta anual 3012-001-13.725-2 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
5140.—550,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-001-132529-8 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
5139.—550,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 3000-003-208533-5.

Plazo para oponerse: 15 días.
5208.—500,00